FUNDAMENTOS

La realidad de la Villa Balnearia Playas Doradas, de Sierra Grande, donde funciona la Escuela Primaria n° 360, nos motiva a bregar para que se creen cargos especiales en pos de favorecer el desarrollo integral de los alumnos, ya que para ellos es una gran necesidad, al igual que para los niños de los grandes centros urbanos, vivenciar situaciones lúdicas, técnicas, deportivas, recreativas, musicales, atléticas, que se generen.

Es muy importante la participación de una clase de Educación Física, en la elaboración y puesta en práctica de distintas estrategias de juego entre compañeros, experiencias que les ayuden a desarrollar su autonomía, acrecentar la confianza en sí mismos y favorecer una mejor integración con sus pares. No menos interesante es el dictado de Plástica y Música, pues éstas permiten hacer innovaciones didácticas para lograr un enriquecimiento en los alumnos, generando un modo creativo en ellos, aprovechando los beneficios de cada actividad especial en pos de mejores resultados educativos. La diversidad de experiencias de aprendizaje en el aula recurren en pos de actividades más pertinentes, entretenidas, activas, constructivas, etcétera.

Las Artes Plásticas son concebidas como lenguajes generadores de mensajes para adquirir y transmitir cultura hacia la sociedad.

El hombre es un ser innovador y ante una realidad nueva se transforma proyectándose hacia el mundo que lo rodea. Ante una realidad en cambio constante, es necesario formar seres creativos que puedan proponer soluciones originales transfiriéndolas a su entorno natural y social.

Es por ello y otros aspectos contemplados en la Constitución Nacional, Provincial y Declaraciones de los Derechos del Niño, que la comunidad educativa de la Escuela n° 360 de Playas Doradas cuente con las horas especiales de Música, Plástica y Educación Física para los alumnos que conforman las dos secciones múltiples.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la creación de cargos especiales, tales como música, plástica y educación física para la Escuela n° 360 del Balneario Playas Doradas de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.